



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0645) 14 AGO. 2015

"Por la cual se efectúa una asignación temporal de funciones"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0310 del 12 de mayo de 2015, le fueron asignadas unas funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos a la funcionaria **LADY JOHANA OSPINA CORSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.794.363 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 18, de la Planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, las cuales guardan relación con el propósito principal del empleo, mientras se provee el cargo de manera definitiva.

Que la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO**, solicitó el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, del 18 al 21 de agosto de 2015, inclusive, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 10 de diciembre de 2012 y el 13 de diciembre de 2013, siendo otorgadas mediante Resolución 0538 del 03 de julio de 2015.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar temporalmente las funciones señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 0310 del 12 de mayo de 2015, mientras dura la situación administrativa de la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO**.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar, que el doctor **GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.329 de Pereira (Risaralda), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones que se encuentran determinadas en la Resolución No. 0310 del 12 de mayo de 2015.

"Por la cual se efectúa una asignación temporal de funciones"

Que las funciones señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 0310 del 12 de mayo de 2015, son compatibles y guardan relación con el propósito principal del empleo, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Asignar al funcionario **GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.329 de Pereira (Risaralda), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones previstas en el artículo 2 de la Resolución No. 310 del 12 de mayo de 2015, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO**, comprendidas entre el 18 al 21 de agosto de 2015, inclusive, y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

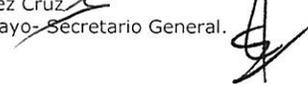
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

14 AGO. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Alejandro Rodríguez Cruz 
Aprobó: Armando Gómez Rayo  - Secretario General.